

# TÉRMINOS DE REFERENCIA

## CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE UN ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA PARA LA VERIFICACION DE LA IMPLEMENTACION DEL LOCAL PARA EJECUCION DEL LOTE 6

### I. ANTECEDENTES:

Mediante Decreto Supremo N° 050-2020-EF publicado el 12 de marzo de 2020, se aprobó la operación de endeudamiento externo, una entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, por la suma de US\$ 50 000 000,00 (Cincuenta Millones y 00/100 Dólares Americanos) destinadas a financiar parcialmente el Programa de Inversión : “Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura”.

El 22 de mayo de 2020 la República del Perú suscribió con el Banco Internacional para la Reconstrucción y Fomento – BIRF, el Acuerdo de Préstamo N° 9035-PE, por la suma total de US\$ 80 830 523,00 (Ochenta Millones y ochocientos treinta mil quinientos veintitrés y 00/100 dólares americanos) el mismo que establece que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento es el Organismo Ejecutor del Programa, a través del COFOPRI.

El Proyecto tiene como objetivo central mejorar la cobertura del servicio de catastro urbano en distritos priorizados de las provincias de Lima, Lambayeque, Chiclayo y Piura, y ésta conformado por dos componentes técnicos y un componente de gestión del proyecto,

Dentro de los componentes técnicos se consideran las siguientes intervenciones:

- **Componente 1:** Desarrollo de sistemas, servicios y capacidades en municipalidades seleccionadas para generar y mantener sus catastros actualizados.
  - **Subcomponente 1.1** Creación de un sistema de información catastral urbana con fines fiscales y gestión urbana; componente que considera las actividades relacionadas al Levantamiento Catastral en los 22 distritos focalizados por el proyecto entre ellos Lima Cercado, cuyo levantamiento y actualización catastral se ejecutara en el Lote 6.

En el componente de gestión se considera las acciones operativas, administrativas, personal del proyecto y consultorías/estudios.

Mediante Resolución Directoral N°D000091-2020-COFOPRI-DE del 09 de octubre de 2020, COFOPRI formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 003, del Pliego 211: Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI.

Mediante Resolución Ministerial N°277-2020-VIVIENDA de fecha 05 de noviembre de 2020, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), de acuerdo con las disposiciones del MOP del Proyecto, constituyó el Comité Directivo del Proyecto.

De acuerdo con las disposiciones del Acuerdo de Préstamo, mediante Acta de Sesión N° 04 de fecha 28 de enero de 2021 el Comité Directivo del Proyecto aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto (MOP), previa no objeción del BIRF, y se formalizó su aprobación mediante la Resolución Directoral N° 030-2021-COFOPRI/DE de fecha 02 de febrero de 2021.

Asimismo, mediante Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público-Decreto Legislativo N° 1437, las contrataciones de los proyectos financiados con endeudamiento externo están exoneradas de la normativa nacional sobre contratación pública y se sujetan a lo establecido en los respectivos contratos de préstamos.

En ese sentido, el capítulo 5, Adquisiciones del MOP dispone para las adquisiciones y contrataciones de consultorías, bienes y servicios requeridos dentro del proyecto, que se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos del BIRF, Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión: Bienes, Obras, Servicios de No Consultoría y Servicios de Consultoría, Julio 2016, Revisión noviembre de 2017 y agosto 2018.

Para la Gestión de las actividades que debe realizar la UE003, en el marco de la supervisión de la Ejecución del Lote 06, se ha identificado la necesidad de la contratación de la consultoría individual **“ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA PARA LA VERIFICACION DE LA IMPLEMENTACION DEL LOCAL PARA EJECUCION DEL LOTE 6”**, financiada íntegramente con los recursos de contrapartida nacional, bajo las disposiciones de las Regulaciones de adquisiciones para prestatarios en proyectos de inversión, Julio 2016, Revisión noviembre de 2017 y agosto 2018, del BIRF.

Esta contratación corresponde al personal de apoyo de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP).

## II. OBJETO DEL SERVICIO

El objeto de la Consultoría es contratar un(a) **Especialista en Arquitectura para la verificación de la implementación del Local para ejecución del Lote 6**, en la Unidad Ejecutora 003 a cargo del Proyecto: "Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura", que brinde soporte a las gestiones e implementación de espacios para la ejecución del lote 6..

## III. ALCANCES Y ACTIVIDADES

El consultor tendrá a su cargo las siguientes actividades:

- a) **Visita al lugar y verificación de campo:**
  - a. Inspección física del espacio disponible (Entre 1,000 y 500 m<sup>2</sup>), con énfasis en el área útil proyectada para intervención (750.00 m<sup>2</sup>).
  - b. Revisión de condiciones del espacio y entorno inmediato.
- b) **Verificación de puntos de alimentación para servicios públicos:**
  - a. Identificación de accesos existentes y/o requeridos para servicios básicos (agua, desagüe, electricidad, internet, etc.).
  - b. Elaboración de informe técnico con recomendaciones para conexión.
- c) **Coordinación y elaboración del programa arquitectónico:**
  - a. Reuniones con el equipo del Proyecto de Catastro Urbano para levantar necesidades funcionales.
  - b. Propuesta del programa de ambientes, áreas requeridas y flujos operativos.
- d) **Propuesta de distribución de arquitectura:**
  - a. Diseño preliminar y definitivo de la distribución espacial.

- b. Propuesta de distribución que considere eficiencia, funcionalidad y cumplimiento normativo.
- e) **Seguimiento y supervisión del proceso de implementación de instalaciones previas:**
  - a. Acompañamiento técnico durante la preparación del espacio y ejecución de instalaciones preliminares (base, puntos eléctricos, sanitarios, etc.).
  - b. Emisión de informes de avance y recomendaciones.
- f) **Coordinación en la etapa de la implementación de los espacios con las empresas encargadas de la instalación:**
  - a. Participación activa en reuniones técnicas.
  - b. Validación de los procesos de implementación, instalaciones y otros conforme a lo diseñado.
- g) Otras relacionadas a espacios que se requiera para la ejecución del Lote 6, de ser el caso.

#### **IV. INFORMACIÓN, SERVICIOS LOCALES, PERSONAL E INSTALACIONES QUE PROPORCIONARA EL CONTRANTE**

El Contratante proporcionará al Consultor toda la información existente relevante al tema de Consultoría, acceso a las instalaciones, espacios y oficinas, así como las facilidades de coordinación que fueran necesarias para el desarrollo de las citadas labores de Consultoría.

#### **V. PRODUCTOS E INFORMES**

El/la consultor/a deberá presentar al Coordinador/a General del Proyecto los siguientes entregables:

- **1er entregable: Informe Preliminar**, el cual consta de:
  - Un Plan de trabajo con cronograma de los hitos a realizar durante la consultoría, que debe remitirse a los 5 días de iniciada, por correo electrónico, y adjuntarse al informe.
  - Informe preliminar de la propuesta recomendada a implementar y validada con ICL, que corresponde a las actividades del inciso a) a c), y el Diseño preliminar de la distribución espacial, de acuerdo al acápite III de los TDR.
- **2do entregable: Informe final al término de la consultoría**, que comprende el informe de resultados sobre los productos finales de la consultoría, de acuerdo a los alcances y actividades realizadas (acápites III de los TDR). La estructura y los requisitos del informe se realizarán según formato establecido por el Proyecto.

#### **VI. DURACIÓN DEL SERVICIO**

El servicio tendrá una duración de hasta 50 días calendarios, los cuales podrán ser renovados de acuerdo con la evaluación del servicio y la necesidad del Proyecto para el cumplimiento de sus objetivos. Las renovaciones se efectuarán de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

#### **VII. PERFIL DEL CONSULTOR/A**

##### **FORMACIÓN ACADÉMICA:**

- Título de Arquitecto o Ingeniería Civil, debidamente colegiado, habilitación de la colegiatura deberá estar vigente a la firma del contrato.
- De preferencia contar con Capacitación en Gerencia o Gestión de Obras Públicas

o edificaciones y/o Defensa civil y/o Reglamentación de Edificaciones y/o afines.

## **EXPERIENCIA**

- Cinco (05) años mínimo de experiencia en el sector público y/o privado.
- Tres (03) años mínimo de experiencia relacionada a gestión de proyectos y/o ejecución de obras y/o diseño o remodelación o implementación de espacios en edificaciones.

## **VIII. CARACTERÍSTICAS PERSONALES Y PROFESIONALES:**

- Conocimientos de la administración pública.
- Conocimientos en normatividad de edificaciones.
- Habilidad de coordinación interinstitucional.
- Excelentes relaciones interpersonales.
- Buena comunicación oral y escrita.

## **IX. COSTO DE LA CONSULTORÍA:**

El costo de la consultoría asciende a S/ 19,000.00 (Diecinueve mil soles con 00/100 soles), y comprende los costos, gastos e impuesto de Ley, así como cualquier obligación tributaria a que esté sujeto el servicio prestado por el consultor.

El pago del servicio se realizará en dos armadas:

1ra armada:

Hasta los 25 días de iniciado el servicio el 50%, correspondiente al 1er entregable.

2da armada:

Hasta los 50 días de iniciado el servicio el 50%, correspondiente al 2do entregable

Se deja expresa constancia que, dentro del costo antes indicado, no están incluidos los costos por concepto movilidad local y cualquier otro gasto necesario y exclusivos para la realización de actividades dentro de los objetivos institucionales del Proyecto, acorde con la normativa vigente.

## **X. FORMA DE PAGO**

Los pagos se realizarán por entregable, previo otorgamiento de la conformidad de servicio, mediante abono en cuenta bancaria individual. Para tal efecto, el/la consultor/a deberá presentar al Proyecto el número de su Código de cuenta Interbancaria (CCI) vinculada con a su RUC.

## **XI. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN**

La supervisión del servicio estará a cargo del **Coordinador de Convenio "Actualización/ Levantamiento Catastral - Lote 6"** del proyecto.

## **XII. CONFORMIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio se otorgará previa presentación del informe de actividades, adjuntado el Recibo por Honorarios, a través de mesa de partes presencial / virtual. El informe deberá ser presentado en original / digital, suscrito por el/la en todas las páginas y debidamente enumerado. La conformidad del servicio es otorgada por el/la Coordinador/a General del Proyecto, previa opinión favorable del Coordinador de Catastro.

La conformidad se otorga verificando que el consultor no tenga rendiciones pendientes por concepto de viáticos o gastos vinculados al Fondo Fijo de Caja Chica.

### **XIII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

El/la consultor/a, declara que conoce y acepta, a la sola firma de la suscripción del contrato; el secreto industrial y/o información confidencial consistente en la totalidad de la tecnología, información, datos, registros, productos, estudios, equipos, estándares, procesos, procedimientos, políticas, guías, documentos, topología de red, números telefónicos, direcciones de Internet Protocolo ("IP"), asignaciones de puertos, software, configuraciones, comunicaciones electrónicas, cuentas genéricas de red, cuentas genéricas de correo electrónico institucional y passwords (claves o credenciales), así como información de naturaleza económica, técnica, financiera, de mercado, contable o de otro tipo a la que pueda tener acceso, directa o indirectamente, y en general, todos los aspectos relacionados con el funcionamiento de la Entidad, que son de propiedad del Proyecto durante la ejecución del servicio y después de la finalización del mismo.

El/la consultor/a se compromete a no revelar información oral, escrita, servicios, políticas o prácticas de negocio del Proyecto ni de COFOPRI, y en tal virtud, la divulgación, comunicación, transmisión o utilización para beneficio de cualquier persona distinta al Proyecto o al COFOPRI, será considerado ilegal.

El/la consultor/a acepta que será responsable por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al Proyecto o al COFOPRI como consecuencia de cualquier acto contra la confidencialidad.

### **XIV. PROPIEDAD INTELECTUAL**

El/la consultor/a deberá aceptar expresamente que toda la configuración, documentación, información, instalación y conocimiento realizado para el Proyecto son de propiedad del Proyecto y de COFOPRI y no tiene o tendrá costo.

**ANEXO 01: CRITERIOS DE SELECCIÓN/EVALUACIÓN VERIFICACION DEL  
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MINIMOS (\*)**

Requisitos mínimos	Cumple/No cumple
<p>Título de Arquitecto o Ingeniería Civil, debidamente colegiado, habilitación de la colegiatura deberá estar vigente a la firma del contrato.</p> <p>De preferencia contar con Capacitación en Gerencia o Gestión de Obras Públicas o edificaciones y/o Defensa civil y/o Reglamentación de Edificaciones y/o afines.</p>	
Cinco (05) años mínimo de experiencia en el sector público y/o privado.	
Tres (03) años mínimo de experiencia relacionada a gestión de proyectos y/o ejecución de obras y/o diseño o remodelación o implementación de espacios en edificaciones.	
Conocimientos de la administración pública.	
Conocimientos en normatividad de edificaciones.	
Habilidad de coordinación interinstitucional.	
Excelentes relaciones interpersonales.	
Buena comunicación oral y escrita.	

## CRITERIOS DE EVALUACION

### A. Formación académica

(máximo 20 puntos)

<b>Estudios complementarios</b>	
De preferencia contar con Capacitación en Gerencia o Gestión de Obras Públicas o edificaciones y/o Defensa civil y/o Reglamentación de Edificaciones y/o afines.  (4 puntos por cada uno) Máximo 5 cursos, talleres o seminarios	20

### Experiencia (máximo 80 puntos)

#### B.1 Experiencia General

<b>Experiencia General</b>	<b>Puntaje</b>
Cinco (05) años mínimo de experiencia en el sector público y/o privado.	<b>35 máx.</b>
Mayor de 5 a 7 años	30
Mayor a 7 años	35

#### B.2 Experiencia Especifica

<b>Experiencia específica 1</b>	<b>Puntaje</b>
Tres (03) años mínimo de experiencia relacionada a gestión de proyectos y/o ejecución de obras y/o diseño o remodelación o implementación de espacios en edificaciones.	<b>40 máx.</b>
Mayor a 3 años a 5 años	35
Mayor a 5 años	40

<b>Experiencia específica</b>	<b>Puntaje</b>
De preferencia, contar con experiencia en proyectos financiados con recursos de endeudamiento externo.	<b>5 máx.</b>